

ROVEGNO Y COMPAÑIA LIMITADA.

RUT N° 80.822.800-9

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS EN REEMPLAZO DE
BOLETAS.**

QUILLOTA, 04 de Julio del 2013

RES. EX. N° 77313020480

VISTOS: La solicitud presentada con fecha **17.06.2013** del contribuyente **ROVEGNO Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 80.822.800-9**, representada por don **GIANCARLO ROVEGNO MI, RUT N° 7.600.828-0** con domicilio en **AV. PALMIRA ROMANO NORTE N° 1** de la Comuna de **LIMACHE**, por la que pide Derogación Total de la **Resolución Exenta N° 340 del 15.01.2008**, que autorizó el uso de las siguientes Máquinas Registradoras, ubicadas en el domicilio de: **AV. PALMIRA ROMANO NORTE N° 1**, Comuna de **LIMACHE** de ésta Dirección Regional:

Nº	MARCA	MODELO	SERIE Nº	CAJA	Nº FISCAL
1.-	CASIO	TE-2000	5421966	1	ILEGIBLE
2.-	CASIO	TE-2000	5421828	2	ILEGIBLE

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6º, Letra B), N° 5º, del Código Tributario y la Res. Ex. N° 76 del 07.01.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución, concedidas por Resolución Exenta N° **340 del 15.01.2008**, de ésta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

Res. Ex. N° 321 del 02.03.1999

ROBINSON ROJAS CASTAÑEDA
JEFE DE UNIDAD (S)
QUILLOTA

papb

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE (1)
- Archivo Unidad (1)